

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 916-09 que modifica el numeral 1 del Art. 2 del Decreto No. 295-96, que dispuso la distribución de apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “José Contreras” Etapa II (Tercera Sección), Distrito Nacional. Asigna un apartamento en dicho complejo a la señora Manuela Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0070701-7.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 916-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 1 del Artículo 2 del Decreto No.295-96, del 10 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II (Tercera Sección), del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“1. Manuela Lugo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070701-7”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ